DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Num. 2.610] BUENOS-AIRES SABADO 28 DE MARZO DE 1840. [Precio 4 *rs.*

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

Precio☞Subscripcion por mes—10 Pesos.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS de la tarde y el DIARIO se publica á las cinco

Estractos de periódicos estrangeros.

HOLANDA.

DESAVENENCIA ENTRE EL REY Y LA LEGISLATURA.

La Haya, *24 de Diciembre.*

La causa principal de la desavenencia que hoy existe entre el Rey de Holanda y los Estados Generales es la interpretacion que él dá al artículo 60 de la constitucion, en que se dice: "La direccion suprema de las colonias y posesiones de reino, en las otras partes del mundo, pertenece esclusivamente al Rey."

¿Cual es el sentido de este artículo? El Rey juzga, y con toda buena fé, que, para todo cuanto tiene relacion con las posesiones ultramarinas, se halla investido de la soberanía plena ó entera, no solamente en lo que corresponde á los poderes legislativo y ejecutivo, mas aun en lo que toca al empleo de los fondos provenientes de Java, de que el Rey piensa poder disponer como le pareciere. Los Estados Generales, por lo contrario, aunque convencidos de que el Rey nunca empleó las rentas de las colonias sino con miras loables y para bien de la prosperidad pública, no quieren reconocer al monarca un derecho de que sus sucesores podrian abusar, y que les permitiria volver contra las libertades públicas los tesoros que con el sistema actual, seguido en Java, esta colonia en breve tiempo suministrará á la metrópoli (avaluanse en 100,000,000 de florines los productos anuales y probables de las colonias de aquí á pocos años.)

Los Representantes de la nacion piden que el Rey comunique todos los años á las Cámaras una cuenta circunstanciada de los gastos de Java, que el excedente de los ingresos sea depositado en el tesoro de la metrópoli, y que de él no se pueda disponer sino en virtud de una ley.

—El Martes próximo pasado fué uno de los dias mas importantes en los anales parlamentarios de los Paises Bajos. Los Estados Generales rechazaron unánimente, y despues de una discusion que no duró mas de tres horas, el presupuesto de gastos para el año de 1840. Jamas en deliberacion alguna hubo mas órden y decencia, y al mismo tiempo mas patriotismo, firmeza y verdadera dedicacion á la dinastía de Orange, como en esta en que se toma esa importante resolucion. Todos los miembros declararon estar prontos á conceder los créditos necesarios para seis meses, y no hay duda, de que un proyecto, presentado para este fin por el gobierno, obtenga la aprobacion unánime de la Cámara. Mas por otro lado exigen resueltamente que se satisfaga á los tres puntos siguientes: 1.° importantes economias, sobre todo en el presupuesto de guerra que quieren reducir al estado en que se hallaba de 1806 á 1809, esto es, cuando mucho, á 11,000,000 de florines por año; 2°, nueva organizacion de la Cámara de cuentas; 3.°, la revision de la ley fundamental, en el principio normalmente, expresado en ella de que el Rey dará cuenta anual de las rentas de las colonias, y no dispondrá del excedente sino con asenso de los Estados Generales. Una cosa contribuye para ganar el pequeño número de personas que el Martes habrian talvez votado á favor del presupuesto, y viene á ser el haberse presentado en la misma mañana un proyecto de ley, creando una nueva deuda de 16.000 000 para ser inscripto en el gran libro de la deuda pública de los Paises Bajos.

Para formar idea del orígen de este proyecto, incumbe saber que entre los medios de cubrir los gastos del Estado habian llevado al presupuesto de entradas cosa de 12,000,000 que debia suministrar el Tesoro de Java. Como el gobierno pretende que, rechazando el empréstito de 56,000,000 á costa de las colonias, la Cámara hizo imposible el desempeño de los productos de Java, pues que no se pueden restituir á la sociedad de comercio los 40,000,000 que adelantó al Estado, ni sacar de estos productos los 12,000,000 en cuestion; resulta que, para llenar el déficit que semejante error de cuenta deja subsistir para el año de 1840, es preciso recurrir á un nuevo empréstito, de que 4,000,000 servirian para venir en auxilio al sindicato de amortizacion, cuyo déficit tambien querian cubrir con el producto del empréstito de los 56,000,000 rechazado el viernes pasado Mas, como era de esperar, esta nueva proposicion de aumentar la deuda del Estado, á fin de proveer á sus gastos ordinarios que hasta en su antigua importancia, ya parecian demasiados, no podia de modo alguno obtener el asenso de los Estados Generales, y solo tuvo por resultado confirmarlos en su opinion de que el presupuesto era inadmisible.

Por lo demas, el procedimiento de la Cámara es universalmente aplaudido por el pais, y es de esperar para la felicidad de la Holanda y de la casa reinante, que el Rey comprenderá la posicion en que se halla, y se dejará guiar por esa sabiduría que, durante tantos años, le mereció gran fama en Europa.

Los rumores relativos al casamiento del Rey con la Condesa de Oultremont van tomando mas consistencia. Los amigos del pais y del Rey se lisongearon con la esperanza de que el monarca, despues de la manifestacion del voto nacional á este respecto renunciaria á una union que mas que todo habia de quitarle la popularidad. No sucederá así. Parece que el Rey Guillermo está tan obstinado en sus negocios particulares como en la política. El casamiento es cosa ya resuelta; algunos hasta dicen que ya está concluido. Hay quien haga depender de este proyecto de casamiento el retiro del honrado Ministro de las Colonias, el General Vandenbosh.

La Haya, *Diciembre 26.*

Jamas han estado los espíritus tan exasperados como lo estan hoy en Holanda.

El dia de Navidad hubo sesion, apesar de los Estados Generales tan escrupulosos en santificar los Domingos y dias festivos; libelos y caricaturas contra el Rey comienzan á circular. El Viernes hubo motin en Amsterdam, apedrearon los vidrios del bergomestre. La Condesa de Oultremont no se atreve á aparecer en la Haya ó en Amsterdam.

INGLATERRA.

Londres, *2 de Diciembre.*

Hemos sabido que se han dado órdenes al Almirante del apostadero de las Indias Orientales para que se dirija á los mares de la China con todos los buques de guerra disponibles. El objeto de esta espedicion es ejercer contra los chinos represalias de un valor igual al del ópio que secuestraron y ademas los gastos de la espedicion. La escuadra de aquellas regiones va á ser reforzada, y se exigirá una satisfaccion solemne de la injuria hecha á S. M. con el encarcelamiento de su representante, el arresto de los comerciantes ingleses y la confiscacion de sus bienes. Ahora se comprende porqué Lord Palmerston se negó á entrar en pormenores sobre las medidas que el gabinete inglés se propone adoptar con respecto á la China, pues que cualquiera indiscrecion pudiera hacer ilusorio su éxito.

(*Del Sun.*)

FRANCIA.

Tolon, *30 de Noviembre.*

PREPARATIVOS DE ESPEDICION Á ARGEL.

El telégrafo acaba de esplicarse. Se ha recibido la órden de hacer salir inmediatamente los dos navios de línea *Neptune* y *Alger*, que deben tomar á su bordo 1,000 hombres del ejército cada uno para trasportarlos á Argel. La fragata *Amazone* estará tambien pronta para hacerse á la mar á la mayor brevedad.

Ademas de este movimiento de buques, cuatro barcos de vapor están designados para salir con tropas á la primera órden y son el *Etna*, el *Styx*, el *Tartare* y el *Cerbere*. Ademas quedarán disponibles el *Phare*, el *Brasier*, la *Chimere*, el *Castor* y el *Fulton*. Mañana sale el *Crocodile* con la correspondencia y 160 pasageros militares para Argel: este buque va á anunciar al Mariscal el próximo arribo de los refuerzos que ha pedido.

El navio *Algesiras* va á servir de depósito para la tripulacion del navio *Marengo*. En este momento se completan las cuatro compañías que deben tripular aquel navio. Se habla de desarmar el bergantin *Petit Thonars* que ha llegado hace pocos dias de las costas de Cataluña.

Desde ayer se halla en movimiento toda la gente de la ciudad y del puerto. Siendo inmensos los sacrificios que se han hecho ya para el sosten de nuestra colonia, es preciso que los medios que hay para conservarla sean capaces de reanimar á toda la nacion, no solo por lo presente, sino tambien para el porvenir. Como es de presumir, las noticias que ha traido antes de ayer de Argel el barco de vapor *Chimére* alarmaron á todos los comerciantes y paralizaron todas las espediciones. Unos 20 buques que estaban á punto de salir para Argel no se han atrevido á hacerse á la mar. Los pasageros que tenian á su bordo han vuelto á pedir sus pasaportes, y esperan noticias ulteriores de Africa para saber si deben continuar su viage ó regresar á sus casas con sus instrumentos de labranza ó sus mercaderias.

(*Del Toulonnais.*)

AFRICA FRANCESA.

PORMENORES SOBRE ABD-EL-CADER Y LAS LINEAS DE DEFENSA POR LOS FRANCESES.

Oran, *21 de Noviembre.*

Abd-El-Kader tiene en el dia por secretario á un frances llamado Roche, ex-intérprete de Argel, el cual le traduce diariamente los principales periódicos de Francia, que aquel gefe recibe á fin de estar al corriente de nuestros proyectos. La provincia de Oran la tiene organizada en cuatro departamentos administrado cada uno por tres cadis.

En el curso del año actual se ha publicado en Paris un mapa de las posesiones de Argel, hecho sobre los datos que el mismo Abd-El-Kader ha proporcionado y en el cual estan marcados los límites que separan nuestras posesiones de las suyas. Los que no creen en el poder de Abd-El-Kader no tienen mas que echar una ojeada sobre este mapa para desengañarse.

Sabemos que el Emir escribió recientemente á un gran personage de Francia á quien creia otra vez en el poder para protestar de su fidelidad en sostener la ejecucion del tratado de la Tafna, suplicando que no se diese ningun crédito á los que le atribuian intenciones contrarias: todo esto porque suponia que habia estallado una revolucion ó estaba á punto de estallar en Francia.

La llanura de la Mitidja que acaba de ser invadida por los árabes, enclavada entre el pequeño Atlas al Sur y la ciudad de Argel al Norte, y cuya mayor anchura es de 17,000 metros, se estiende del Este al Oeste en una longitud de unos 80,000 metros y la traviesan tres arroyos, á saber: el Hamis y el Arach al Este y la Chiffa que luego toma el nombre de Mazafran al Oeste. Desde que la ocuparon los franceses se han construido en ella siete caminos, á saber; tres de primera clase que van de Argel á Blida con otros laterales, que partiendo de este dirigen á Colcah, á Beni-Moussa y al Fondoud, siguiendo el pié del Pequeño Atlas cuatro de segunda clase que van de Argel á Blida por Korback y Bouffarick, á Boudonsson y á Bugía. Esta llanura nos pertenece en su mayor parte segun el tratado de la Tafna. Los límites de nuestro territorio se estienden mas allá del Oued-Kafrara: al Oeste están marcados por la Chiffa, y mas lejos hácia la provincia de Oran la llanura está ocupada por los hadjoutas.

A pesar de la insalubridad de la Mitidja, los colonos han fundado en ella un gran número de establecimientos agrícolas, entre los cuales descuella la posesion del Baron de Vialar, en el Beni-Moussa al pié del Atlas, alrededor de la cual hay un grupo de varias alquerias y una pequeña aldea. Ademas, es notable la posesion de M. de Tournac, colono jóven y valiente que vive en el Atlas con unos 50 indígenas, la de M. de Saint-Guilhem y el pueblo de Bouffarick: la quinta-modelo que ha sido momentáneamente ocupada por los hadjoutas en la reciente incursion, solo dista unos 9,000 metros de Argel.

La llanura de la Mitidja se halla defendida por una infinidad de campamentos atrincherados y puntos fortificados, y no es fácil concebir cómo los adjoutas han podido penetrar en ella sin obstáculo.

La línea de Chiffa que es el límite occidental está defendida por el campamento de Colesh, por los dos campamentos de Blidag, por el de Chiffa y cuatro blokhaus ó puntos fortificados. Detras de está línea se encuentran los campamentos de Bouffarick y de Duera; y un poco mas hácia el Este, los de Kouba, de Hamis, de Foundonc y de Mustafá. Todos estos puntos están ligados unos con otros por medio de caminos, y su sistéma de defensa seria muy bueno contra la táctica europea, pero es impotente contra las incursiones de los árabes.

Los adjoutas han debido penetrar en la llanura por los vados de la Chiffa, y allí abrá sido donde han sorprendido y degollado los 127 hombres del 24 de línea. En seguida han debido seguir el pié de Atlas para evitar los pantanos, pues que lo primero que han asolado han sido las alquerías de Beni-Moussa.

Esta cruel leccion que los árabes acaban de darnos no será sin duda olvidada por nuestros gobernantes. El mal ha sido grande, pero la sangre de nuestros compatriotas derramada en la Mitidja podria todavia ser útil al pais si obligase á nuestro gobierno á entrar en un camino de progreso ámplio y audaz, abandonando el sistéma pernicioso que se está siguiendo ocho años hace.

(*Commerce.*)

NOTICIAS RECIENTES DE ARGEL.

TOLON, 5 *de Diciembre.*

El vapor *Vautour* ha llegado el 4 de Diciembre por la mañana á Tolon, procedente de Argel de donde salió el 30 de Noviembre.

A la salida del *Vautour*, estaban todavia los árabes en la llanura de la Mitidja y su número iba en aumento porque acuden de todas partes y se cree que el mismo Abd-El Kader habia llegado para proteger á sus aliados. Nuestras tropas se defienden bien en los campos, pero no deja de causar inquietud la suerte de los colonos atrincherados en las granjas sin artilleria y con una pequeña cantidad de municiones. Como es natural en el actual estado de confusion es imposible tener noticia de todos los puntos.

Las últimas tropas espedidas de Argel han podido por fin penetrar en la llanura; do quiera que han encontrado al enemigo le han arrollado; pero no bastan para purgar á la Mitidja del enjambre de árabes que la cubren y que batidos en un punto, pueden reunirse inmediatamente en otro.

Hallándose la ciudad de Argel desprovista de tropas, y conmovida la poblacion con los terribles sucesos de la llanura, ha dado crédito al rumor que se babia esparcido, no se sabe cómo, de una insurreccion que estaba á punto de estallar; en este concepto se han enviado correos sobre correos al Mariscal para que enviase algunas tropas, los buques han prestado algunos destacamentos que ayudasen á la guardia nacional, pero á la salida del *Vautour*, no habia ocurrido nada de particular, sin embargo no se habia apaciguado el terror que reinaba en la ciudad.

P. D.—En este instante sé que el 58 de línea ha llegado esta mañana á los acantonamientos que se le habian designado en las inmediaciones de Tolon. El 1.° y 2.° batallon se embarcarán el 6 en el *Neptuno* y el 3.° el 7 en el *Argel* con un destacamento del 24, fuerte de 320 plazas y otro de 120 hombres del 41 de línaa.

En Argel reina la mas viva agitacion. No sabiendo los habitantes lo que ocurre en la llanura, se entregan á mil conjeturas, y exageran las desgracias que á su juicio amenazan á los colonos de la Mitidja y á los soldados. Todo es pavor en la ciudad: los europeos observan á los indígenas, pero por fortuna estos son casi todos mercaderes y hombres poco temibles.

Los correos se suceden con rapidez pero nada se traslnce; solo sabemos que ha habido ya varias acciones y que los árabes han sufrido pérdidas considerables.

El Mariscal ha libertado á los colonos de las granjas mas próximas á Sahel: á las demas trata de enviarles algunos refuerzos porque el valor que han desplegado los colonos merece ser recompensado.

El Emir estaba en las cercanias de Bouffarick con cinco ó seis mil hombres.

En la *Agata* y la *Esfinje* han llegado 700 hombres del 23.° que van á encaminarse á la llanura.

En la ciudad y estramuros se han hecho algunas prisiones de árabes.

El Gobernador ha dicho que se retiraba sino se le enviaban 15,000 hombres. El *Vautour* ha desembarcado 400 que se han dirigido inmediatamente á la llanura.

ALEMANIA.

FRANCFORT, 3 *de Diciembre.*

El Conde de la Alcudia que con el título de embajador de D Carlos habia figurado hasta ahora en todos los salones diplomáticos no se ha presentade en la última funcion que ha dado el Príncipe de Metternich: esta ausencia ha dado lugar á un gran número de conjeturas.

Se ha notado que el *Observador Austriaco* contiúa registrando en sus columnas los altos hechos de Cabrera, sin hablar nunca de los generales de la Reina, lo cual hace creer que las negociaciones para el reconocimiento de la Reina Isabel no deben estar muy adelantadas, y no hay que admirarse de ello cuando se vé que el gobierno austriaco no ha reconocido todavia á la Reina de Portugal á pesar de ser sobrina del Emperador.

Se ignora en Viena si la Duquesa de Berry volverá á Gratz. Se calcula en 7,000,000 de francos el importe de lo que ha legado el Duque de Blacas en su testamento al Duque de Burdeos. Asegúrase que habiendo sido enviado á Roma M de Montbel para inducir al Duque de Burdeos á que obedeciese las órdenes del Duque de Angulema, la Duquesa de Berry contestó: que siendo su hijo mayor de edad, no estaba ya sujeto á la tutela de nadie.

Los comerciantes prusianos se quejan mucho de las medidas tomadas por el gobierno ruso porque paralizan enteramente el comercio entre la Prusia y la Polonia. Este último pais sufre mucho á consecuencia de la interrupcion de las relaciones comerciales.

(*Le Constitutionnel.*)

PRUSIA.

BERLIN, 24 *de Noviembre.*

El Canónigo Pzoghuski de Gresen ha tenido recientemente una conferencia con el Arzobispo de Posen en Colberg, á quien habia ido á cumplimentar de parte del cabildo. El Canónigo invitó al Arzobispo á concluir los negocios urgentes relativos á la disciplina del clero, y entonces el Arzobispo le condujo á la ventana de su cuarto, y enseñándole el centinela, le dijo: "¿Cómo quereis que ejerza mis funciones episcopales?" El Canónigo le contestó que el gobierno le permitiria ir á residir á otra parte fuera de su diócesis. El Arzobispo le contestó: "ejerceré libremente mis funciones en Posen y solo podrá impedírmelo el gobierno temporal: mi conciencia me prohibe obrar de otro modo."

(*Caceta de Augsburgo.*)

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA, 18 *de Noviembre.*

COMUNICACION DEL HATTI SHERIFF Á LOS EMBAJADORES.

Reschid-Bajá ha hecho remitir á las diferentes legaciones estrangeras un ejemplar del *Hatti Sheriff*, acompañándolo con una carta concebida en los términos siguientes:

"Tengo la honra de dirigiros la traduccion del *Hatti-Sheriff* del Domingo 3 de Noviembre en Gulhané. El gobierno de S. A. espera que las potencias amigas apreciarán el bien que debe resultar de estas instituciones á la humanidad y al imperio otomano, y que verán en ellas un nuevo motivo para estrechar mas y mas los vínculos que las unen con la Turquía."

Todos los Embajadores se han apresurado á contestar felicitando al gobierno por las reformas que acaba de hacer. Se ha notado particularmente la contestacion del embajador de Francia por ser la que manifestaba sentimientos mas benévolos. Despues de dar el parabien al gobierno por la marcha que acaba de adoptar, y por la felicidad que las nuevas instituciones prometian á la Turquía; M. de Pontois ha manifestado que siendo la Francia un pais constitucional no podia menos de ver con placer la Constitucion que S. A. acaba de otorgar á sus subditos.

(*Del Journal des Debats.*)

ESPAÑA.

SITUACION DE LAS PROVINCIAS DEL NORTE.—TENTATIVAS DE LOS EMIGRADOS CARLISTAS.

IRUN, 7 *de Diciembre.*

Hace algun tiempo que no ha cesado de hablarse sobre proyectos de los emigrados carlistas en Francia, para volver á encender la guerra en las provincias del Norte, pero calculábamos que no pasaria de voces, y mas con la providencia de internarlos en la frontera; no obstante hoy se habla de que el General Zavala, Larrinaga y el cura Zavalo, han burlado la vigilancia de la policía francesa, y aun se les supone dentro de nuestro territorio, al cual debian entrar por la parte de Navara, y que se hallaban de acuerdo con muchas personas para levantar el grito. Aquí hemos visto llegar una compañía de celadores de seguridad pública de la provincia, la que cuida con esmero la frontera hasta los confines con Navarra; casi puede asegurarse que no burlarán nuestra vigilancia; pero no es tan fácil cubrir la frontera de Navarra por su mayor estension y lo accesible que es en todas sus partes. Considero en la actualidad como una temeridad el intentar nada por los emigrados; y no dudo que si lo hacen recibirán un pronto escarmiento. Está muy reciente una guerra de seis años que ha desolado el pais, y mas reciente aun el famoso convenio de Vergara, al cual se llegó porque la poblacion en general estaba fatigada de tanto desastre; la palabra paz se colocó en todos los corazones, y con tal disposicion era imposible hacer la guerra. ¿Cómo es, pues, posible que encuentren hoy eco unos pocos aventureros faltos de apoyo, de influencia y de recursos? ¿Cómo es posible que unos pueblos que hace tres meses hubieran hecho cualquiera sacrificio por la paz vuelvan locamente, despues de haber gozado de sus dulzuras, á tomar las armas, y mas por una causa y unas personas desacreditadas entre ellos mismos, mas que en otra parte? Es innegable que hay algunos mal avenidos siempre con la paz, porque crecen en medio de las revueltas, fuera de las cuales se reducen á la nulidad; pero no son estos los que suelen esponer sus pechos á las balas, y los que lo han de hacer las han sentido silvar muchas veces, y como tal música no tiene nada de agradable, encontrarán dificultades casi insuperables para conducirlos, aun suponiendo que tuviesen otros medios, y que no hubiese una fuerza armada como la que existe hoy en las provincias que los acosaria por todas partes tan pronto como anunciasen su existencia. El decreto de concesion de fueros aumenta los inconvenientes para la guerra; las personas de influencia en el pais estan muy ligadas con aquel sistema que los mantiene en ella, y es innegable que trabajarán para no perderla; todo, pues, induce á tener confianza en la duracion del estado pacífico en que hoy nos hallamos, si bien es preciso no descuidar en ella, porque cualquiera tentativa, sino lograba el objeto, causaria disgustos y trastornos que es necesario prevenir.

El 6 debió reunirse en Azpeitia la junta estraordinaria foral, y es probable que pronto se anuncie la convocacion de la general para la eleccion de diputados.

TEJAS.

PORMENORES SOBRE ESTA NACIENTE REPUBLICA.

La nueva república de Tejas vá prosperando de dia en dia. En el dia se halla ya consolidado su gobierno, y antes de mucho tiempo las rentas del pais podrán hacer frente á las deudas que tiene contraidas con el estrangero Puede decirse en suma que aquel pais se halla en estado de progreso: sus cosechas de algodon empiezan á ser muy importantes para la parte del Sur de los Estados Unidos. Los capitalistas estrangeros van teniendo confianza en la integridad y en la capacidad de los gobernantes de Tejas para hacer frente á todos sus pedidos y no seria nada estraño que antes de un año los bonos del tesoro de la nueva república valiesen tanto como los de nuestro gobierno.

Ya hemos anunciado que el congreso de Tejas habia aprobado una ley por la cual se conceden 2982 fanegas de tierra á toda muger que en el presente año se case con un ciudadano de aquella república, reconocido por tal en la época de la declaracion de la independencia del pais. Esto inducirá sin duda á muchas jóvenes inglesas á embarcarse para Tejas. Pero es bueno advertirles una cosa, y es que si fijan su residencia en aquel pais á orillas del mar, corren el riesgo de morir de la fiebre amarilla ó de ser devoradas por los mosquitos; y si van á establecerse al interior del pais, los indios matarán á sus maridos y á ellas se las llevarán consigo.

Varios individuos pertenecientes á una secta religiosa han salido de Baltimore para establecerse en Tejas. El bergantin *Edwin* ha llevado allá entre otros pasageros al R M Bailels, ministro de la iglesia presbiteriana, el cual ha ido á fijarse en aquel pais con la esperanza de ver florecer allí su secta como floreció en Inglaterra en otro tiempo.

(*De lSun.*)

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de RR.—

Buenos Aires, Marzo 28 de 1840—
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ.,
y 11 de la Confederacion Argentina—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. J. de RR. de la Provincia usando de la Soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y fuerza de ley la siguiente:—

Art. 1. Para llenar el déficit que resulta segun el presupuesto general de gastos para el presente año, aprobado por la H. Junta de Representantes, y el cálculo de recursos que elevó el P. E. en su Mensaje á la 17.ª Legistatura, se destinan las sumas que determinan los artículos siguientes.

Art. 2. La Casa de Moneda pondrá á la disposicion del Gobierno en el resto del presente año la suma de doce millones de pesos en moneda corriente que irá sucesivamente emitiendo.

Art. 3. Se reconocerá en el libro de fondos y rentas públicas de la Provincia el capital de diez millones de pesos, quedando instituida la renta del seis por ciento correspondiente á dicho capital, y asi

nada la suma que para su amortizacion pertenezca con arreglo á las Leyes vigentes.

Art. 4. Queda facultada la Administracion del Crédito Público para vender los espresados fondos segun las órdenes que al efecto le impartiere el Gobierno, no pudiendo verificarlo á menos de sesenta por ciento.

Art. 5. La renta de los fondos públicos creada por el artículo 3.°, interin estos no sean enagenados, corresponde al Gobierno, quedando aplicado el capital amortizante al fondo general de amortizacion.

Art. 6. Inscríbase la presente Ley en el libro de fondos y rentas públicas de la Provincia.

Art. 7. Comuníquese al P. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. S.),
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario),
MANUEL IRIGOYEN.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes }

Buenos Ayres, Marzo 17 de 1840——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ., y 11 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar la siguiente Ley.

Art. 1.° En el presente año de 1840 se pagará la contribucion directa por las mismas regulaciones practicadas por las comisiones reguladoras de los capitales en el año próximo pasado de 1839.

2. Los contribuyentes que hayan transferido capitales sujetos á contribucion, en el período transcursado desde la regulacion del año anterior, lo manifestarán al Colector General en el término de quince dias los de la ciudad, y el de treinta los de campaña, para que disminuyéndose la suma respectiva á aquellos, se aumente á los actuales propietarios en el presente año.

3. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta,)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.——

Avísese el recibo, cúmplase, publíquese con el Decreto que por separado regle la ejecucion de la Ley, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno —— }

Buenos Aires, Marzo 26 de 1840——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Indepen. y 11 de la Confederacion Argentina——

Debiendo proveerse las vacantes que existen en el Senado Eclesiástico por fallecimiento de los Dignidades de Presbítero Doctores D. Valentin J. Gomez, D. Bernardo de la Colina y D. José María Terrero, y del 2.° Canónigo Subdiácono Dr. D. Domingo Gonzalez Gorostizú; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Las cinco sillas de Dignidades de Presbítero, serán servidas la 1.ª por el Dean Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta, la 2.ª por el Dignidad Dr. D. Miguel García, la 3.ª por el Dignidad Dr. D. Saturnino Segurola, la 4.ª por el Canónigo D. Francisco Silveira y la 5.ª por el Canónigo Dr. D. Manuel Pereda Saravia.

2. Para las dos sillas de Canónigos Diáconos nómbranse para la 1.ª al Cura de la Parroquia de la Catedral al Sud D. Felipe Elortondo y Palacio; y para la 2.ª al Cura de la Parroquia de la Catedral al Norte D. Juan Antonio Argerich; con retencion de sus curatos.

3. Las dos sillas de Canónigos Subdiáconos serán desempeñadas; la 1.ª por el Cura de la Perroquia de San Miguel Dr. D. Mariano Somellera con retencion de su curato, y la 2.ª por el Presbítero Dr. D. Domingo Cabieres.

4. Quedan nombrados Canónigos honorarios el Dr. D. José Reina y D. Ventura Lara, Capellanes del Gobierno, (los dos con asiento en el coro del Senado, el primero despues de las sillas de los Dignidades de Presbítero, y el segundo despues del último Canónigo Diácono) los Dres. D. Paulino Gari, y D. José Leon Banegas, los Curas D. Feliciano Antonio Martinez, D. Andres Leonardo de los Rios, D. Martin Boneo, D. José Tomas Gaete, y D. Cirilo Garay, y los Presbíteros el Dr. D. Ramon de la Carrieta, y D. Francisco de Paula Robles.

5. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda —— }

Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independ. y 11 de la Confederacion Argentina.——

Para que tenga el debido cumplimiento la Ley de Contribucion Directa sancionada por la H. Junta de Representantes con fecha 17 del corriente mes, el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.° Despues de transcursado el término de quince dias, que señala el artículo 2.° de la precitada ley, para la manifestacion de los capitales transferidos y dentro de los treinta siguientes los propietarios de bienes en la ciudad pagarán en la Colecturía General la Contribucion Directa correspondiente al presente año con arreglo á las regulaciones practicadas por las comisiones reguladoras de los capitales en el año anterior.

2. Los contribuyentes que vencido el plazo prefijado en el artículo anterior no hubiesen enterado el importe de la Contribucion, la abonarán con el aumento del 20 por ciento que previene el artículo 14 de la ley de 12 de Abril de 1833.

3. Para que no se perjudiquen los propietarios de la campaña que hayan transferido capitales sujetos á Contribucion en venir á manifestarlo al Colector General, lo harán á los Jueces de Paz del distrito para la disminucion y aumento prevenidos, y en el término de los treinta dias que prefija el artículo 2.° de la citada ley, que correrá desde la fecha del presente decreto.

4. Despues de pasados los treinta dias prefijados en el articulo anterior, y dentro de los treinta siguientes los Jueces de Paz exigirán á los propietarios de la campaña el pago de la Contribucion Directa, dando á cada uno de los contribuyentes el correspondiente recibo, y remitirán á la Colecturía las sumas recaudadas con los cuadernos.

5. Comuníquese á quienes corresponde con la ley de su referencia, publíquese é insértese en el Regisiro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte

—

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno. }

Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Indepen. y 11 de la Confederacion Argentina.——

Al Administrador del Hospital de Mugeres.

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á Vd.: que ha llegado á noticia de S. E. por conductos fidedignos, la mala asistencia que en el dia tienen las enfermas que se asilan en ese establecimiento, y que no hay en el servicio de la comida, ni en las camas el aseo que corresponde, aparentando el Ecónomo esta economia para hacerla refluir en su beneficio propio. A mas de esto se ha informado á S. E. que por parte del Ecónomo hay faltas de consideracion, á mas de las enunciadas; pues que se han citado algunos casos, en que este ha convenido con deudos de las enfermas, no el abono de hospitalidades, como está mandado, sino el de una gratificacion, concluida la asistencia, que probablemente no habrá figurado, siendo esta una transaccion clandestina, entre los ingresos del Hospital. Por otra parte se ha puesto en conocimiento de S. E. la arbitrariedad con que procede en órden á las empleadas, y aun respecto al mismo establecimiento que ha convertido su entrada principal en una cochera, obstruyendo el tránsito en la porteria con un carruage de su propiedad que ha colocado en aquel punto. Estas y otras demasías de que se ha instruido á S. E. se presentan tambien como un motivo de haberse retraido varias personas caritativas de contribuir al sosten del Hospital, porque desde luego advierten que él ha dejado de llenar su principal instituto.

El Exmo. Gobierno teniendo en vista que las enfermedades que Vd. ha padecido de algun tiempo á esta parte, le habrán impedido asistir, como lo habia hecho anteriormente, á inspeccionar los alimentos y aun las salas para corregir las faltas que hubieren; ha creido deber tomar las medidas conducentes para que se remedien estos males; y por separado se comunica á Vd. el acuerdo superior celebrado á este fin. Pero al mismo tiempo me ha ordenado prevenga á Vd., como lo hago, que en el acto de recibir la presente, disponda que el Ecónomo D. Luis Sanchez cese en el empleo que tan mal ha desempeñado, rindiendo cuenta hasta el dia de su cese del caudal que ha manejado, y de que se recibirá Vd. provisionalmente é interin propone á la aprobacion superior el sugeto que haya de subrogar en su empleo á dicho Sanchez, cuidando que él reuna á la calidad de fiel y decidido á la causa nacional de la Federacion las demas que se requieren para su buen desempeño.

Lo que por disposicion de S. E. comunico á Vd. para su puntual cumplimiento; debiendo dar inmediatamente cuenta de haberlo así verificado.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Garrigós.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.—— }

Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Indepen. y 11 de la Confederacion Argentina.——

Teniendo el Gobierno en vista que el Hospital de Mugeres se halla á cargo de un solo Administrador, que en sus enfermedades no tiene quien le subrogue, causando su falta notable perjuicio al buen órden de aquel establecimiento; acuerda:—

1.—Se nombra una comision para el Hospital de Mugeres, que tendrá las mismas atribuciones anexas á la del Hospital General de Hombres, con sujecion al Reglamento vigente del Hospital de Mugeres, entendiéndose que en esta Comision Administradora, se refundirán las funciones que dicho Reglamento señala al Administrador.

2.—La Comision la compondrán el actual Administrador D. Juan Carlos Rosados, que será su Presidente, D. Francisco Antonio Belaustegui, Dr. D. Martin Montufar, D. Remigio Gonzalez Moreno, y el Dr. D. José Fuentes de Arguibel.

Comuníquese el presente acuerdo á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

ESPECIES METALICAS.

MARZO 28.	DE Ps.	rs.	A Ps.
Onzas de rostro............	300		
——Pátrias............	299		
Pesos fuertes............	18	4	
——Pátrios............	18	4	
——Patacones............	18	4	
Macuquino la de cordon......	18		
Cortada (no hay)............			
Fondos públic. del 6........	63		
Acciones de Banco. (sin dem.)			

Cambio sobre Inglaterra $3\frac{1}{8}$ peniques.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 26.
3.ª PUBLICACION.

Da. Maria Suléyra,	Rio Janeiro
Mercedes Cortinas,	idem
José Braulio Gándara,	idem

DIA 27.
2.ª PUBLICACION.

Juan Mangudo	Rio-Janeiro.

DIA 23.
1.ª PUBLICACION.

D. Ignacio de las Carreras,	Santos
Juan B. Soriano,	Santa Catalina
Carlos Galo,	Rio Janeiro
Cipriano de Elia,	Entre-Rios
Ildefonso Yofre,	Córdoba
Bernabé Marquez,	Entre-Rios

MARITIMA.

MARZO 28.

☞No ha ocurrido novedad en el puerto.

BUQUES EN EL PUERTO.

FRANCESES.
Corbeta *Alcmene.*
Corbeta *Triunfante.*

INGLESES.
Fragata *Acteon.*
Bergantin *Camelion.*

AMERICANOS.
Corbeta *Morion.*

BRASILEROS.
Goleta *Liebre.*

AVISOS NUEVOS.

¡ English Works !
LIBROS EN INGLES.

FRIENDSHIPS Offering and Winters Wreath, a Christmas and New Year's present for 1840, 60$; The Forget Me Not, a Christmas New Year and Birthday present for 1840, 60$; A Treatise on Indigestion with observations on some painful complaints consequent on indigestion especially Nervions Affections by Dr. Graham 4th edition with important addilions, 35$; Accums Crystallography, 5$; Cowpers Poems, 8$; Grays Poems, 5$; Actus and Clauses relating to the Society of Friends, 2$ 4 rs; Acerbis Travels in Sweeden, 15$; Buxton on Prison Discipline, 2$; The Book of Common Prayers printed since the accession of Queen Victoria to the Throne, 20$; The Christian Hearer, 5$; The Chemistry of the Arts being a practical display of the Arts and Manufactures which depend on Chemical principles on the basis of Grays Operative Chemust with numerous plates, 50$; Crowgey's Universal Calculator, 10$; Dying Thonghts, 2$; Delaplanes Repository of distinguished American Characters, 40$; Dix's Land Surveying, 5$; Emersons Arithmetic, 6$; Gauging Inspector, 5$; Guthries Geographical Grammar 1808, 3$; Gazetteer of the United States 1818, 10$; Henry's Chemistry, 50$; Reports on Locomotive and Fixed Engines, 8$; London Pharmacopeia, 20$; Practical Piety, 2$; Paleys Sermons, 3$; Doddridges Rise and Progress of Religion in the Soul, 5$; Dr. Read and Matheson's visit to the American Churches, 15$; Rileys Narrative, 12$; Shipmasters Assistant, 12$; Tarif of the United States, 10$; Treatise on the Lords Prayer, 5$; United States Gazetteer 1795, 5$; Woodstock, 8$; Anne of Geierstein, 10$; Red Gauntlet, 10$; Fortunes of Nigel, 10$; Tales of the Crusaders, 10$; Sant Ronans Welld, 10; Chronicles of the Canongate, 10$; Tales of my Landlord, 10$; Tales of a Grandfather, 10$; Abbots way to do Good, 12$; A Whirper, 3$; British Husbandry exhibiting the Farming Practice in various parts of the United Kingdom 2 vol's. 8vo, 80$; Useful and Ornamental Planting 1 vol 8vo, 12$; Cattle their Breeds Management and Diseases 1 vol. 8vo with nemerous plates, 40$.

A number of the above works are secondhand. Number 30, Cathedral Street. m28—15p.

Se necesita

UN Carro de buen uso, sea con apero ó sin él. El que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la Calle de la Federacion Núm. 229, donde hallará al interesado. m28—4p

Se vende

SEMILLA de cebolla de Europa, fresca y de superior calidad; y unas piedras para afilar superiores. En la Calle de Cangallo Núm. 21, esquina á la del 25 de Mayo m28—15p

CAMBIO DE DOMICILIO.

LITOGRAFIA ARGENTINA DE IBARRA.

SE ha mudado á la Calle de Representantes número 21 en los altos—Allí se encuentran á venta, y se imprimen:
Divisas federales,
Coleccion completa de trajes y costumbres del pais.
Muestras de letra española.
Esquelas funerarias de todas clases,
Música del pais.
Dibujos y demas concernientes á este ramo.
☞Se vende una baranda de escritorio muy buena. m28—3p

Dinero á Rédito Y FINCAS A VENTA.

SE darán algunas cantidades á interes. Se vende la casa número 184, calle de la Victoria, à tres y media cuadras de la Plaza principal. Tiene 8 piezas, y entre ellas un cuarto à la calle, 8 y media varas de frente y 70 de fondo—Puede pasar à verla el que guste, y para tratar ocurran á la calle de la Paz número 127.

Asimismo algunas otras en otros barrios, desde 4,000 pesos para arriba. Como tambien una famosa quinta à veintidos cuadras de la Plaza de la Victoria, la que se venderá ó permutará por alguna finca dentro la ciudad. Por todo puede verse al encargado, en la calle de la Paz número 127. m28—3p

¡ Viva la Federacion !

SE venden los efectos que existen en la pulperia conocida y acreditada del finado D. Manuel de la Portilla, calle de Belgrano número 376: tambien se alquila dicha esquina con el corralon de enfrente; tiene poco principal y hace muy buenos diarios. La vende el dueño por no poder atender á ella. En la misma esquina darán razon. m28—3p

BOTICA. Se vende

LA que está en la esquina calle del Perú, que hace cruz con la de Corrientes; tiene todos los útiles y demas enceres necesarios, y se dará á precio equitativo, y se le harán buenas y ventajosas ofertas al comprador, ocurrase á su dueño Calle de Representantes N. 21 en los altos, de 8 à 10 de la mañana. m28—3p

2,000 Pesos.

SE dan á réditos, con hipoteca, en la Calle del Tucuman Número 71. m28—4p

Corbatines.

DE seda y de cerda para verano à 6 pesos; medias medias, guantes, chinelas, zapatos abotinados y escobillas *inglesas* para ropa, sombreros y botas. Se hallarán en el almacen calle de Cangallo número 35, en la acera del Teatro. m20 3p

Se necesitan

De 100 hasta mil novillos flacos y gordos. Puede ocurrirse á la calle de la Piedad número 236. m28 3p

20$ de Gratificacion.

SE darán á quien avise de una casita aseada y en sitio regular para alquilar, propia para un matrimonio extrangero. En esta imprenta darán razon del interesado. m27—3p

Conchavada.

SE necesita una para la cocina, en la calle de Cangallo número 201; es escusado que se presente sino tiene quien dé buenos informes de su conducta. Ocúrrase á dicha casa que encontrará con quien tratar. m23—3g

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

Mañana Sábado 28 à las 11 en punto se ha de rematar al mejor precio, el armazon y mostrador de la tienda calle de la Victoria número 25.

POR LOS MISMOS.

En la pulperia calle del Buen Orden núm. 300 de la plaza de la Concepcion una cuadra para Barracas.

El Martes 31 del corriente à las 11 en punto se rematarán à la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consiste de lo siguiente—
Aguardiente, caña, leña de rama,
Escupideras, palanganas, jarros, fuentes,
Tasas para café, jarros, jarritas.
Vasos, copas, y botellas, porotos, pimienta,
Zapatos, botines, cuchillos, beton,
Yerba paraguya, argollas amarillas y de fierro,
Botones, dedales, tijeras, cintas, hilo, naipes,
Ligas, fajas, cinchas, tiradores, pitos, cohetes,
Piedras de chispa, barricas y cajones vacios,
Tablas de pino, grasa, fariña, bancos de pipa,
Balanzas, pesas, romana, timones para arado,
Cabezas para id., y otra infinidad de cosas que se verán á la hora del remate.

AVISOS.

Se venden

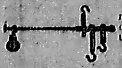

En la calle de la Independencia número 144, dos romanas de superior calidad á un precio acomodado: la una pesa 20 arrubas, y la otra 14.

m27—3p

Polvos de almendra para LAVARSE.

SE encuentra en la calle de la Federacion al lado del número 320; es bueno para quitar los barros, y el paño á las Señoritas que lo padecen, y económico, pues no se necesita usar de jabon. m27—3p

Se vende

UN terreno de 12 varas de frente y 75 de fondo, con un rancho, seis mil ladrillos arrimados; una puerta famosa nueva; hay bastante plantio de árboles frutales; situado en la calle del Restaurador, de la quinta del Señor General Guido cuatro cuadras para afuera. El que quiera tratar ocurra allí mismo. m27—3p

Se vende

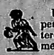

Una criada buena cocinera en la cantidad de 1,327 pesos cuatro reales moneda corriente. El que se interese puede ocurrir á la calle de Representantes número 110. m27—3p

¡Viva la Federacion!

Se vende

Una casa en la calle de Belgrano número 287, con 8 varas y tres cuartas de frente y 70 de fondo, 4 piezas con la cocina pozo de balde y árboles frutales. El que se interese ocurra á la misma casa. m27—3p

¡Interesante!

CAL de la Bajada superior y sin mezcla, se vende al gusto del comprador en la calle de Suypacha número 11, almacen de cal, al ínfimo precio de 65 pesos; facilitándose las bolsas y conducirla. Igualmente cal de conchilla de la mejor que se trabaja en el país, y propia para techo, reboque y blanqueo. m27—3s.

¡LIBROS EN LATIN!

AMMIANI Marcellini Accedunt Auctoris Ignoti de Imperatoribus excepta. Sexti Aurelii Victoris Historia Romana. Cicero Cato Major, &c, Lelins. Q. Curtii Rufi Historia Alexandri Magni. Yhaedri Aviani et Fræni Fabulæ. Eutropii Breviarium Historiæ Romanæ. L. Annæi Flori Epitome Rerum Romanarum. Auli Gellii Noctes Atticæ. C. Julii Cæsaris Commentarii de Bello Gallico et Civili. Justini Historiarum Yhilppicarum. A. Yersii Flacci et D. Junni Juvenalis Satiræ. Titi Lucretii Cari de Rerum Natura. M. Valerii Martialis Eppigrammata. Y. Ovidii Nasonis Quæ Supersunt. M. Acci Ylauti Quæ Supersunt Comoediæ. Yomponii Melæ de Situ Orbis. Yhædri Augusti Liberti Fabularum Aesopiarum. Marcelli Yalingenii Stellati Zodiacus Vitæ. L. Annæi Senecæ Tragœdiæ. C. Suetonii Tranquilli Opera. Caii Silii Italici Yunicorum. Y. Terentii Afri Comœdiæ.

Las obras arriba anumeradas se venden á razon de 3 pesos papel, el tomo. Libreria Núm. 30 Calle de la Catedral. m27—15p

100 PESOS
De Gratificacion.

HA DESAPARECIDO de la Casa del finado D. Pedro Perez, al subir la barranca de Santa-Lucia de Barracas, un boton con nueve piedras de diamantes rosas, con su alfiler y cadena. Se dará al que lo entregue ó dé noticia cierta la indicada gratificacion, ocurriendo á la misma casa, ó bien á la Joyeria de D. Luis, Núm. 31 Calle de la Universidad, en la acera del Diario de la Tarde.

m27—6p.

Aviso.

Se desea comprar una casa que no diste de la Plaza de la Victoria cuando mas, cuatro ó cinco cuadras: se preferirá una al norte ó al oeste. Ocúrrase á la calle del Perú número 93, á cualquiera hora. m27—3p.

Se vende

Una finca nueva, en la calle de la Federacion, distante cuadra y media de la Plaza de Lorea. Para tratar ocúrrase al escritorio calle de la Piedad número 88. m27—3s.

Aviso.

EN la velería calle de las Artes número 168, junto á San Nicolas, se necesitan dos ó tres peones para el trabajo interior del establecimiento. m28—1p

¡Viva la Federacion!

BATALLON RESTAURADOR

De órden del Señor Coronel Gefe del Cuerpo, son llamadas al servicio para el mes entrante las dos nompañias de milicia, cuarta y cazadores: todos los individuos que las componen se presentarán á la mayoría de este cuerpo, el Martes 31 del corriente para ser abonados; en la inteligencia que el Señor Coronel no dispensará á los inasistentes.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.

P. C.,

Juan Bautista Giles.

Aviso á los Viageros.

Del 1.° al 3 de Abril próximo saldrá una galera para Córdoba, en la que se admitirán cuatro pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle del Perú número 54. m26—3p

OJO AL AVISO.

SE alquila un granero en altos, grande, en la Barraca del Sr. Zúñiga; tiene 35 varas de largo y 20 de ancho, compuesto de 3 naves, y tiene su pescante para facilitar la subida y bajada de los frutos que se quieran poner en él: es aproposito para todo, y particularmente para trigo, por la mucha ventilacion que tiene. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Federacion número 61, que encontrará con quien tratar. m27—3p

Interesantísimo.

En la calle de Belgrano número 65 hay de venta carneros merinos de rasa Electoral de los mejores que han venido al pais: como asi mismo mestizos de segunda cruza. El que guste del verdadero tipo ocurra á dicha casa que hallará con quien tratar. m26—3p

Solicita acomodarse

UN jóven para mostrador de almacen ó pulperia, dando las garantias necesarias. Quien se interese ocurra á la calle de Corrientes número 171, ó á la calle de Córdoba número 95. m26—3p

A Quien Necesite.

SE desea acomodar un jóven de 16 à 18 años, para algun almacen ó pulperia, ó bien sea en cualquiera otra casa de negocio en la ciudad como barraca ó saladero; tiene quien dé garantias de su conducta. Para tratar ocurran á la calle de la Federacion nùmero 122, ó la de la Victoria número 101; en este número se puede dejar la calle y número del interesado. m26—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

Se vende una criada para todo el servicio de una casa, en la cantidad de mil trescientos pesos. En la calle de Belgrano número 280 encontrarán con quien tratar. m26—3p

Se vende

La casa número 224 calle de Potosí, con siete piezas de azotea y fondo completo; puede verse pidiéndo para ello las llaves al vecino del lado—Igualmente la casa número 30 calle de la Independencia, con ocho piezas, en 17½ varas de frente y 40 de fondo. Por una y otra, despues de vista, pueden ocurrir para tratar á la calle de la Paz número 127, hasta las doce. m26—4p

ROBO.

SE han robado ayer Miércoles 25 del corriente de la casa calle de la Federacion número 62, quince cuchiaras de plata grandes y doce chicas; unas y otras tienen la marca P. y labradas en la punta del cabo. Se suplica á los plateros y joyeros que si fueren á vender alguna de las dichas cucharas, las detengan y avisen en la espresada casa, á lo que se dará 100 pesos de gratificacion á quien dé razon de dicho robo. m26—3p

OTOÑO,

TIEMPO PROPIO PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo &c., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males (como lo han hallado un sinnúmero de enfermos desauciados) en la calle de Cangallo número 498, de la Plaza nueva ó de las Artes siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino.

Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos estrangeros. m26—8p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se citan á los acreedores del Presbítero, Dr. D. Felipe Frias, (ausente en Tucuman) para que concurran á la Sala del Juzgado el dia 31 del corriente, trayendo sus respectivos documentos, que acrediten sus acreencias, bajo apercebimiento, que de no concurrir les parará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.

m26—3p LOPEZ.

Aviso.

SE vende un armazon completo con mostrador y vidrieras. El que se interese por él, puede ocurrir á la calle de Maypú número 122, á donde vive su dueño. m26—3p

Para Portero.

UN hombre de edad madura, sin familia, propio para portero ú otra ocupacion en una casa, pues sabe escribir y cuentas, y que ofrece los mejores informes de su conducta. Quien lo necesite puede dejar una esquelita en esta imprenta á H. P. m26—3p.

Se necesita

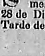

Una criada para la cocina y demas servicio, en la calle de la Catedral número 202. m26 3p

Aviso.

SE suplica á la persona que haya sacado de la Sala de Comercio *El Times* del primero de Enero; *El Atlas* del 28 de Diciembre; *El Navi List* de Enero y el Diario de la Tarde del 20 del corriente, se sirvan devolverlos. m24—3p

Se desea alquilar

UN cuarto en casa de una familia decente, propio para un hombre solo, y que tenga lugar para poner un caballo; lo mas distante seis cuadras de la Plaza de la Victoria, para el Oeste y cuatro para el Sud. El que lo tenga y quiera alquilarlo, puede dejar el número, en la tienda calle de la Federacion número 35. m24—3p

CASA.

Se necesita una con bastante comodidad para una familia algo crecida y que no diste mucho del centro. El que quiera alquilarla véase con el interesado calle de la Federacion número 211, casa baja: en la misma casa se necesita tambien una cocinera que entienda su profesion. m23—8p.

Ama de leche.

SE necesita una sana sin hijo, en la calle de Suipacha número 15. m24—3p

Ama de leche.

SE necesita una, que pueda presentar buenos informes, bien sea para conchavar ó para comprar, á esta se le hará un buen partido. Ocurran á la calle del Perú núm. 12. m24—3p.

Gran Baratillo

DE tabaco cordobes de superior calidad á 3 pesos libra, se vende en la calle de las Piedras No. 16. m21—12p

Se vende

Una criada para todo servicio, en la cantidad de 780 pesos moneda corriente. En la calle de las Piedras número 159, darán razon m24—3p

Aviso.

EN la calle de Cangallo número 86, se vende una capa de paño nueva y de superior calidad, con vueltas de terciopelo punzó y broche de plata. El que se interese en ella puede ocurrir á toda hora del dia m.23—3p

Aviso.

EN la calle de Cangallo número 86, se han recibido sanguijuelas de Europa grandes y de superior calidad; las que se aplican á precios equitativos. m23—3p

Ama de leche.

UNA de muy buena leche se ofrece, ó bien en su casa, ó bien en la casa del interesado, la que dará buenas recomendeciones. En que la necesite ocurra á la calle de Chacabuco pasado el número 292, la primera puerta de calle que hace rinconada. m33—3p.

Aviso.

SE venden de 5 á 6 bocois y como 12 llantas de fierro para carretilla del tráfico: calle del Buen Orden número 172 m2n—3p

Se vende

Una volanta de dos ruedas con apero y caballo todo completo. Un rodado como para galera ó carreton. Un caballo lindo para pasear y bueno para carruage. Para tratar ocúrrase á la calle de Charcas número 166.

m23—3p

Se venden

COMO 100 arrobas lana sucia mestiza fina.
" 220 " id. id id. regular.
" 250 " id. id. ordinaria: toda ella con muy poca carretilla. Ocúrrase al remate de Pedro J. Diaz y hermano, calle de Representantes número 53.

m23—4s.

A LAS
Almas compasivas.

EN nombre de Nuestra Señora del Carmen, un tullido de pies y manos, pide una limosna á los devotos del Carmen, pues se vé en una real miseria, calle de la Victoria número 302, frente al Diezmo. d23—4p

¡Viva la Federacion!
Tribunal de Medicina.

DON Lucas Moscoso ha rendido su axámen de Flebotomia con unánime aprobacion: queda consiguientemente habilitado para su egercicio en el público.—Marzo 23 de 1840.

Juan J. Fontana, Secretario.

Ojo á la compra.

Se desean comprar dos casas, la una que sea de valor de cinco á seis mil pesos, y la otra de diez á doce mil pesos; advirtiendo que se dará el dinero decontado. Tambien se necesita comprar un criado ó criada cocinera, por los cuales se podrá dar hasta 200 pesos plata. Ocúrrase para tratar por una ú otra cosa, á la casa calle de la Universidad número 76. m21 4p

Interesante á los afectos al BUEN RAPÉ.

APESAR de que ya me hizo el favor el fabricante del lado de avisar al público no confundiera el Rapé de su antigua fábrica con la que se sigue mas al frente al Templo de Protestantes, el dueño de esta desea atiendan al su dicho aviso, y no confundan una calidad con otra, pues como siempre, se esmera en fabricar Rapé de superior calidad y á precios los mas equitativos.

Calle de las Piedras número 16, de las dos fábricas la que está mas enfrente al Templo.

Tambien se venden y se aplican sanguijuelas á precios equitativos. m21 10p

AVISO.

SE desea comprar dos criadas. Ocúrrase á la calle de Méjico número 90. m21 6p

FABRICA
DE SILLAS AMERICANAS.

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes que en dicha fábrica de sillas, calle de Maipú número 29, se trabajan sillas de todas clases tanto de madera como de esterilla, de las mejores maderas y construccion, lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta capital, por mas de nueve años que he tenido este establecimiento. Al mismo tiempo en dicha casa se pintan y se doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quisiesen llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir, que serán servidas con el mayor esmero y prolijidad.

N. B. Se ponen asientos de esterillas de todas clases.
m17 30s.

Jorge W. Fish.

Escuela Inglesa,

Calle de las Piedras No. 35, al lado del Departamento de Serenos.

Se enseña en la lengua castellana é inglesa, todos los ramos de educacion siguientes; á saber:

Doctrina Cristiana, segun el catecismo del Padre Astete,
Lectura,
Escritura,
Cuentas de todas clases, adoptadas al comercio de este pais,
Aritmética en todos sus ramos,
Teneduria de libros por partida doble y sencilla, segun el método mas moderno,
Arte Epistolar ó método de escribir cartas,
Geografia con práctica sobre los Mapas y los Globos,
História antigua y moderna,

Se reciben niños á pupilo entero, á medio pupilo, y externos. El Preceptor de este establecimiento se ha propuesto recibir solamente un número corto de alumnos.

Se dán lecciones particulares. m21—7p

Aviso interesante.

EN el almacen núm. 11 calle del 25 de Mayo, se encontrarán sogas de cuero de superior calidad para prensas, máquinas, pozos, sopandas, tiros para carros largos, para coches &c., y se reciben órdenes en la misma casa y en la fábrica del Hospicio ocho cuadras para los corrales de la Recoleta, pasando la plazoleta de los hornos la primera casa de azotea sobre mano izquierda m20 15s

A los compradores de Trigo.

SE VENDE una partida de bolsas, propia para el trigo. Ocurran á la Barraca del Diezmo Calle de la Victoria No. 207.

13—30p

Aviso.

EN la calle del Perú núm. 19, se dá dinero á rédito sobre alhajas de oro, plata ó de cualesquiera otra especie, ocurriendo desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cinco hasta las nueve de la noche.

m6—30p.

D. Moris Lehman,

MAESTRO sastre que tenia su establecimiento en la calle de Representantes núm. 53, avisa á sus marchantes que ha trasladado su dicho establecimiento á la calle de la Victoria núm. 15, á media cuadra de la Plaza para afuera, donde espera sus órdenes. f8—30s

OJO AL GRANDE
Y
UNICO BARATILLO,

En la tienda calle de la Victoria número 136.

LOS efectos que no llevan precios son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Cambraises pintados del mejor gusto muy finos, el corte de vestido á 45 pesos,
Chali de algodon para vestidos muy bonitos gustos, el corte á 50 pesos,
Brines blancos dobles para cortinas á 20 y 22 reales,
Percal blanco superior á 3½ pesos,
Trué de algodon muy fino á 28 reales,
Brines obscuros muy dobles de algodon á 5 pesos,
Cortes de vestido de seda de gusto á 55 pesos,
Brines blancos de hilo para pantalones á 4½ pesos,
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase a 23 y 24 ps.,
Listados azules muy dobles para vestidos y camisetas de criados á 4 pesos,
Lienzo ancho blanco muy fino á 20 reales,
Nanquines obscuros muy dobles á 3½ pesos,
Paño azul superior á 75 pesos,
Paño negro de primera á 90 pesos,
Zarazas de luto del mejor gusto á 45 pesos,
Medias pintadas de algodon muy bonitas á 5 pesos,
Cortes de vestido de cambray blanco sarzo muy fino á 20 ps.,
Pañuelos merinos colores obscuros de reboso á 23 pesos,
Medias de colores de cuchilla á 4½ pesos,
Paño azul fino á 26 pesos,
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales,
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4, pesos,
Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos,
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos,
Pañuelos de Ernani de reboso de gusto á 39 pesos,
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos,
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 pesos el corte,
Pañuelos del Tibet legitimos de muchisimo gusto á 90 pesos,
Medias de lana grises muy dobles a 6 pesos,
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos,
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos,
Pañelos de cambray guarda de colores á 12 reales,
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos,
Hilo blanco de ovillos superior,
Nanquines obscuros lisos y a bastones,
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros,
Cocos pintados del mejor gusto colores claros,
Percalinas muy finas fondo blanco,
Listados pintados muy finos de nuevo gusto,
Yaconas del mejor gusto finisimas,
Pañuelos colchados de algodon,
Pañuelos listados de cuadros finos,
Saval muy doble,
Pañuelos alemanes de algodon de gusto,
Pañuelos de espumilla,
Bramantes de algodon de varias clases,
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite,
Brines blancos para pantalon finisimos puro hilo.

m18 10p

Se vende

UNA medida de cuartilla y de media idem, de superior madera en muy buen estado de uso, y selladas, que se darán al mismo precio que cuestan sin sellar. Tambien se vende una estera de esparto de muy buen uso, y un espejo grande, que se darán à un precio moderado. Calle del Buen Orden número 56. m19—8p

Interesantísimo á los aficionados AL BUEN RAPÉ.

SE suplica á los marchantes que suelen abastecerse en la fábrica de rapé, que sigue administrando el Señor Rousseau, en la calle de las Piedras número 14, de no confundir la calidad del rapé que sale de su fábrica, con la del que se despacha en el cuarto al lado el número 16, mas enfrente del templo de los ingleses. El Señor Rousseau se esmerará siempre en corresponder á la confianza que desde 20 años lo dispensa el público, proporcionándole toda clase de rapé superior.

Lo mismo de la Princesa recien llegado de Montevideo.
m18—8

Gran Baratillo de Carbon

DE Tala y Espinillo, á 7 pesos la cuartilla. Calle de Representantes número 91, frentes al Consulado.

En la misma casa se vende cuatro castillos del dicho carbon. m21 3p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.